



Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

**Informe del Consejo de Administración/
Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**

**12° período extraordinario de sesiones
(20 a 22 de febrero de 2012)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Suplemento núm. 25

Se ruega reciclar



Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo séptimo período de sesiones
Suplemento núm. 25

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

**Informe del Consejo de Administración/
Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**

**12º período extraordinario de sesiones
(Nairobi, 20 a 22 de febrero de 2012)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2012

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 18 de septiembre de 2012.

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Página</i>
Introducción.....	1
I. Apertura del período de sesiones.....	1
II. Organización de los trabajos.....	1
A. Asistencia.....	1
B. Elección de la Mesa.....	3
C. Credenciales de los representantes.....	3
D. Programa.....	3
E. Organización de los trabajos del período de sesiones.....	4
F. Declaración de política del Director Ejecutivo.....	4
G. Consultas a nivel ministerial.....	4
H. Informe del Comité Plenario.....	4
III. Asuntos que requieren la atención especial de la Asamblea General o del Consejo Económico y Social.....	5
A. Declaración ministerial con ocasión del 40° aniversario del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.....	5
B. Gobernanza ambiental a nivel internacional.....	5
C. Resumen del Presidente de las consultas a nivel ministerial.....	5
IV. Adopción de decisiones.....	5
V. Nuevas cuestiones normativas: el medio ambiente y el desarrollo.....	6
VI. Otros asuntos.....	6
Homenaje a la memoria del Sr. John Michuki, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Minerales de Kenya.....	6
VII. Aprobación de las deliberaciones.....	6
VIII. Clausura del período de sesiones.....	6
Anexos	
I. Decisiones adoptadas por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 12° período extraordinario de sesiones.....	7
II. Resumen del Presidente sobre las deliberaciones de los ministros y jefes de delegación en el 12° período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.....	19

Introducción

1. El 12º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se celebró en Nairobi del 20 al 22 de febrero de 2012. Se convocó con arreglo a la sección I de la decisión 26/17 del Consejo de Administración, y el párrafo 5 de la resolución 40/243 de la Asamblea General, relativa al plan de conferencias, y de conformidad con los artículos 5 y 6 del reglamento del Consejo de Administración.

I. Apertura del período de sesiones

2. El 12º período extraordinario de sesiones fue inaugurado el lunes 20 de febrero de 2012 a las 10.35 horas por un representante de la Secretaría, que cumplió la función de maestro de ceremonias.

3. El período de sesiones comenzó con la interpretación, a cargo de un grupo de niños de diversas escuelas de Kenya, de la canción “Estoy soñando”, escrita por el grupo sueco Abba en 1972, año en que se fundó el PNUMA.

4. Pronunciaron discursos de apertura la Sra. Graciela Muslera, Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Uruguay y Presidenta Interina del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA; la Sra. Amina Mohamed, Directora Ejecutiva Adjunta del PNUMA, en representación del Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas; el Sr. Joan Clos, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); la Sra. Sahle-Work Zewde, Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; el Sr. Henri Djombo, Ministro de Desarrollo Sostenible, Silvicultura y Medio Ambiente del Congo, en representación del Sr. Denis Sassou N'Gusso, Presidente del Congo, quien no pudo asistir al período de sesiones; el Sr. Achim Steiner, Director Ejecutivo del PNUMA; y el Sr. Mwai Kibaki, Presidente de Kenya¹.

II. Organización de los trabajos

A. Asistencia

5. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros del Consejo de Administración: Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Ecuador, Egipto, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Fiji, Francia, Georgia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Japón, Kenya, Liberia, Malasia, Mauricio, México, Mozambique, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Sudán, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tobago, Uruguay y Zambia.

¹ En el informe sobre las deliberaciones del período de sesiones (UNEP/GCSS.XII/14) figura una exposición más detallada de los debates del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 12º período extraordinario de sesiones, incluidos resúmenes de las alocuciones de apertura y discursos generales y de las deliberaciones del Consejo/Foro sobre los temas sustantivos que tuvo ante sí.

6. Estuvieron representados por observadores los siguientes Estados que no son miembros del Consejo de Administración pero sí son miembros de las Naciones Unidas o de un organismo especializado o del Organismo Internacional de Energía Atómica: Afganistán, Angola, Argelia, Armenia, Austria, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chipre, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Iraq, Irlanda, Islas Salomón, Jamaica, Kazajistán, Kirguistán, Kuwait, Libia, Malí, Marruecos, Mónaco, Mongolia, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nueva Zelandia, Omán, Papua Nueva Guinea, Perú, Portugal, Qatar, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Dominicana, Rwanda, Samoa, Santa Lucía, Santa Sede, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán del Sur, Suecia, Tayikistán, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uzbekistan, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen y Zimbabwe.
7. Palestina también participó en calidad de observador.
8. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas, dependencias de la secretaría y secretarías de convenios y convenciones: Asociación Internacional de Gestión de los Ecosistemas, Comisión Económica para África, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, secretaría del Acuerdo sobre las aves acuáticas afroeurasiáticas, secretaría del Acuerdo sobre la conservación de las poblaciones de murciélagos en Europa, secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, secretaría de la Convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, secretaría de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, Secretaría del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, Secretaría del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, Secretaría del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, Secretaría del Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono, secretaría del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal.
9. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Organización de Aviación Civil Internacional, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Meteorológica Mundial, Programa Mundial de Alimentos, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
10. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales: Agencia Internacional de Energías Renovables, Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Mundial, Comisión de la Unión Africana, Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Grupo de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico, Liga de Estados Árabes, Nueva Alianza para el Desarrollo de África, Organismo Internacional de Energía Atómica, Organización Internacional para las Migraciones, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Secretaría del Commonwealth, Unión Europea, y Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
11. Además, estuvieron representadas por observadores varias organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

B. Elección de la Mesa

12. El mandato de Hungría venció el 1 de enero de 2012. Puesto que el representante de Hungría había actuado en calidad de Vicepresidente del Consejo de Administración, el escaño del Grupo de los Estados de Europa Oriental en la Mesa había quedado vacante en dicha fecha. Por consiguiente, en la sesión de apertura del período extraordinario de sesiones, que tuvo lugar el 20 de febrero de 2012, el Consejo/Foro eligió al Sr. László Borbély (Rumania) para que ocupara el cargo de Vicepresidente de conformidad con los artículos 18 y 19 de su reglamento.

13. Además, la Sra. Rosa Aguilar Rivero (España) y la Sra. Liana Bratasida (Indonesia), desde su elección en el 26° período de sesiones del Consejo/Foro, habían cesado en sus funciones como Presidenta y Vicepresidenta de la Mesa, respectivamente. En consecuencia, el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados habían nombrado Presidente al Sr. Federico Ramos de Armas (España) y el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico habían nombrado Vicepresidente al Sr. Dana A. Kartakusuma (Indonesia) para completar los mandatos de la Sra. Rivero y de la Sra. Bratasida.

14. Los tres miembros de la Mesa fueron elegidos por aclamación para desempeñar sus funciones respectivas hasta el 27° período ordinario de sesiones del Consejo/Foro, que se celebraría en 2013.

C. Credenciales de los representantes

15. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 17 del reglamento, la Mesa examinó las credenciales de los representantes que asistieron al período de sesiones. Asistieron representantes de 53 de los 57 Estados miembros² y sus credenciales estuvieron en orden. La Mesa presentó un informe al Consejo/Foro al respecto, que lo aprobó en la sexta sesión plenaria, celebrada el 22 de febrero de 2012.

D. Programa

16. En su primera sesión plenaria, celebrada el lunes 20 de febrero de 2012 por la mañana, el Consejo/Foro aprobó el siguiente programa para el período de sesiones, sobre la base del programa provisional (UNEP/GCSS.XII/1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Organización de los trabajos:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Elección de los integrantes de la Mesa;
 - c) Organización de los trabajos.
3. Credenciales de los representantes.
4. Nuevas cuestiones normativas: el medio ambiente y el desarrollo.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe.
7. Clausura del período de sesiones.

² Al 22 de febrero de 2012, el escaño del 58° miembro del Consejo/Foro estaba vacante.

E. Organización de los trabajos del período de sesiones

17. En su primera sesión plenaria, el Consejo/Foro examinó y aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones teniendo en cuenta las recomendaciones que figuraban en las anotaciones al programa (UNEP/GCSS.XII/1/Add.1/Rev.1).

18. De conformidad con una de estas recomendaciones, se decidió que el Consejo/Foro celebrara consultas a nivel ministerial desde la tarde del lunes 20 de febrero hasta la mañana del miércoles 22 de febrero, al tratar el tema 4 del programa (Nuevas cuestiones normativas: el medio ambiente y el desarrollo). Dichas consultas se centrarían en el tema “La agenda ambiental en un mundo en transformación: de Estocolmo (1972) a Río (2012)”, y abarcarían tres subtemas: “Cambios ambientales y respuestas mundiales en 2012”, “La economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza” y “Marco institucional para el desarrollo sostenible”. Las consultas concluirían con el tema “Río+20 y años subsiguientes: hacer frente a los desafíos”. Se acordó que las consultas a nivel ministerial comprenderían una combinación de sesiones plenarias, debates en grupo y mesas redondas a nivel ministerial.

19. El Consejo/Foro también decidió establecer un comité plenario, presidido por el Sr. László Borbély (Rumania), que examinaría los temas 4 y 5 del programa. Asimismo, el Consejo/Foro decidió establecer un grupo de amigos de la Presidencia.

20. Se acordó además que el Consejo/Foro examinaría los temas del programa 3 (Credenciales de los representantes), 6 (Aprobación del informe) y 7 (Clausura del período de sesiones) durante la sesión plenaria de la tarde del miércoles 22 de febrero.

21. El Consejo/Foro convino en que el período de sesiones se celebraría haciendo una utilización eficiente del papel, y que los documentos pertinentes se pondrían a disposición electrónicamente y en una tirada limitada de ejemplares impresos.

F. Declaración de política del Director Ejecutivo

22. En la primera sesión plenaria el Director Ejecutivo pronunció una declaración de política¹.

G. Consultas a nivel ministerial

23. Durante las consultas a nivel ministerial, que se celebraron desde la tarde del 20 de febrero a la mañana del 22 de febrero, los representantes examinaron los dos temas que se incluían en el tema general de “La agenda ambiental en un mundo en transformación: de Estocolmo (1972) a Río (2012)”. Esos temas fueron los siguientes: “La economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza” y “Marco institucional para el desarrollo sostenible”. Asimismo, los ministros participaron en un debate dirigido por un moderador sobre el tema “Río+20 y años subsiguientes: hacer frente a los desafíos”.

H. Informe del Comité Plenario

24. El Comité Plenario celebró cuatro sesiones, del 20 al 22 de febrero de 2012, para examinar los temas del programa que le habían asignado. En su sexta sesión plenaria, celebrada el 22 de febrero, el Consejo/Foro hizo suyo el informe del Comité Plenario. En el anexo II de estas deliberaciones figura dicho informe (UNEP/GCSS.XII/14, anexo II).

III. Asuntos que requieren la atención especial de la Asamblea General o del Consejo Económico y Social

A. Declaración ministerial con ocasión del 40° aniversario del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

25. En virtud de su decisión SS.XII/8, el Consejo de Administración adoptó una declaración en la que los ministros y los jefes de delegación se congratularon con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por los éxitos cosechados y la eficaz labor realizada, acogieron con beneplácito la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible como una oportunidad única para hacer frente a los retos económicos, sociales y ambientales en el contexto del desarrollo sostenible y se comprometieron a que la Conferencia fuera todo un éxito.

B. Gobernanza ambiental a nivel internacional

26. En virtud de su decisión SS.XII/3, el Consejo de Administración invitó a la Asamblea General a que examinara la posibilidad de elaborar un marco de creación de capacidad a nivel de todo el sistema con miras a la aplicación del Plan estratégico de Bali y la posibilidad de idear una estrategia para el medio ambiente a nivel de todo el sistema.

C. Resumen del Presidente de las consultas a nivel ministerial

27. En la sexta sesión plenaria, celebrada el miércoles 22 de febrero de 2012 por la tarde, el Presidente del Consejo/Foro presentó un proyecto de resumen de las opiniones expresadas durante las consultas a nivel ministerial sobre cada tema examinado durante los debates mantenidos por los ministros y los jefes de delegación. El resumen del Presidente figura en el anexo II del presente informe. El resumen es una descripción del diálogo interactivo que tuvo lugar y las ideas presentadas y debatidas y no una opinión consensuada de los participantes; por consiguiente, no ha sido objeto de negociación.

IV. Adopción de decisiones

28. En su sexta sesión plenaria el Consejo/Foro adoptó las decisiones siguientes:

Número de la decisión	Título
SS.XII/1	Rendición de cuentas y arreglos financieros y administrativos entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales para los que este actúa como secretaría o desempeña funciones de secretaría
SS.XII/2	Mayor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Gestión Ambiental
SS.XII/3	Gobernanza ambiental a nivel internacional
SS.XII/4	Proceso consultivo sobre opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos

Número de la decisión	Título
SS.XII/5	Fomento de la cooperación y la coordinación en los ámbitos de los productos químicos y los desechos
SS.XII/6	Estado del medio ambiente mundial
SS.XII/7	Labor realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en cuestiones relativas al consumo y la producción sostenibles
SS.XII/8	Declaración ministerial con ocasión del 40º aniversario del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

V. Nuevas cuestiones normativas: el medio ambiente y el desarrollo

29. El tema del programa titulado “Nuevas cuestiones normativas: el medio ambiente y el desarrollo” fue examinado durante las consultas a nivel ministerial y por el Comité Plenario (véase UNEP/GCSS/XII/14, anexo II).

VI. Otros asuntos

Homenaje a la memoria del Sr. John Michuki, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Minerales de Kenya

30. Por invitación del Presidente, los miembros del Consejo/Foro guardaron un minuto de silencio para rendir homenaje a la memoria del Sr. John Michuki, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Minerales de Kenya.

VII. Aprobación de las deliberaciones

31. Las deliberaciones del 12º período extraordinario de sesiones (UNEP/GCSS/XII/14) fueron aprobadas por el Consejo/Foro en su sexta sesión plenaria, celebrada el 22 de febrero de 2012, sobre la base del proyecto de deliberaciones que se había distribuido y en el entendimiento de que el Relator, con el apoyo de la Secretaría, se encargaría de su finalización.

VIII. Clausura del período de sesiones

32. Tras el habitual intercambio de cortesías, el Presidente del Consejo/Foro clausuró el 12º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial a las 19.25 horas del miércoles 22 de febrero de 2012.

Anexo I

Decisiones adoptadas por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 12° período extraordinario de sesiones

Número de la decisión	Título
SS.XII/1	Rendición de cuentas y arreglos financieros y administrativos entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales para los que este actúa como secretaría o desempeña funciones de secretaría
SS.XII/2	Mayor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Gestión Ambiental
SS.XII/3	Gobernanza ambiental a nivel internacional
SS.XII/4	Proceso consultivo sobre opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos
SS.XII/5	Fomento de la cooperación y la coordinación en los ámbitos de los productos químicos y los desechos
SS.XII/6	Estado del medio ambiente mundial
SS.XII/7	Labor realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en cuestiones relativas al consumo y la producción sostenibles
SS.XII/8	Declaración ministerial con ocasión del 40° aniversario del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

SS.XII/1: Rendición de cuentas y arreglos financieros y administrativos entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales para los que este actúa como secretaría o desempeña funciones de secretaría

El Consejo de Administración,

Reiterando que el párrafo 18 de su decisión 26/9, de 24 de febrero de 2011, es la base para su trabajo futuro,

Habiendo examinado el informe sobre la marcha de los trabajos presentado por el Director Ejecutivo con respecto a la aplicación del párrafo 18 de la decisión 26/9¹ del Consejo de Administración,

1. *Toma nota* de los progresos realizados y las medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con respecto a la aplicación del párrafo 18 de la decisión 26/9;

2. *Solicita* al Director Ejecutivo que presente al 27° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial un informe sobre la plena aplicación

¹ UNEP/GCSS.XII/9.

del párrafo 18 de la decisión 26/9 con el fin de examinar la manera de fortalecer en mayor medida la cooperación y coordinación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes;

3. *Pone de relieve* la necesidad de seguir manteniendo consultas con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, la Oficina de Asuntos Jurídicos y todos los órganos competentes, e incluir sus opiniones y observaciones en el informe al que se hace referencia en el párrafo 2, en especial información sobre los fundamentos jurídicos de las cuestiones relativas a la rendición de cuentas y los arreglos financieros y administrativos;

SS.XII/2: Mayor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Gestión Ambiental

El Consejo de Administración,

Reconociendo el papel que desempeña el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el fomento de la coordinación y colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas con el fin de lograr una mayor coherencia en las actividades ambientales,

Recordando su decisión 26/11, de 24 de febrero de 2011, sobre el aumento de la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Gestión Ambiental,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos realizados por el Director Ejecutivo, en su calidad de presidente del Grupo de Gestión Ambiental, y por los miembros del Grupo en la promoción de la cooperación en todo el sistema de las Naciones Unidas respecto de las actividades relacionadas con el medio ambiente,

Expresando reconocimiento por el informe sobre la marcha de los trabajos preparado con la orientación de los funcionarios superiores del Grupo en su 17ª reunión y presentado por el Director Ejecutivo²,

Encomiando al Grupo por los progresos logrados en la tarea de fomentar la coordinación interinstitucional a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas relacionada con cuestiones específicas en la esfera del medio ambiente y los asentamientos humanos,

Acogiendo con beneplácito en particular la contribución del Grupo al décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, y su decisión de seguir apoyando las actividades relacionadas con las tierras áridas en todo el sistema de las Naciones Unidas,

Expresando reconocimiento por la contribución del Grupo al proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, mediante sus informes “Working towards a Balanced and Inclusive Green Economy: A United Nations System-wide Perspective” y “Advancing the Environmental and Social Sustainability in the UN System”³,

1. *Apoya* los constantes esfuerzos del Grupo para integrar las consideraciones ambientales en las actividades a los niveles programático, operacional y de gestión en estrecha cooperación con la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y sus órganos subsidiarios;

² UNEP/GCSS.XII/10.

³ Los informes se publicarán en el sitio del Grupo en la web www.unemg.org.

2. *Alienta* al Grupo a seguir promoviendo la coherencia en las actividades ambientales en todo el sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas incorporando las cuestiones relacionadas con el medio ambiente en los programas sectoriales por medio de medidas tales como:

a) Contribuir a la ejecución de la agenda internacional sobre diversidad biológica y, en particular, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 aprobado por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su décima reunión⁴;

b) Preparar un plan de acción a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas para el período 2012-2018 en seguimiento de su informe sobre tierras áridas, que se someterá al examen de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en su 11º período de sesiones⁵;

3. *Alienta también* al Grupo a que siga celebrando consultas sobre la promoción del marco para la sostenibilidad ambiental y social en el sistema de las Naciones Unidas y a que procure establecer sistemas de gestión de la sostenibilidad ambiental y la neutralidad con respecto al clima en las Naciones Unidas;

4. *Pide* al Director Ejecutivo que, en su calidad de presidente del Grupo, presente al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 27º período de sesiones un informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo;

5. *Invita* al Director Ejecutivo a que, en su calidad de presidente del Grupo, transmita un informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo a los órganos rectores de las organizaciones integrantes del Grupo, por conducto de los jefes de esas organizaciones, para su información;

6. *Invita también* al Director Ejecutivo a que, al elaborar el proyecto de programa de trabajo para el bienio 2014-2015, presente, para someterlo al examen del Comité de Representantes Permanentes, propuestas para la asignación de recursos para las actividades del Grupo que reflejen en mayor medida el volumen de trabajo de la secretaría del Grupo.

SS.XII/3: Gobernanza ambiental a nivel internacional

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 26/1, de 24 de febrero de 2011, sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional,

Tomando nota de que el Director Ejecutivo ha introducido las reformas graduales determinadas en el conjunto de opciones presentado al Consejo de Administración en su 11º período extraordinario de sesiones, celebrado en febrero de 2010, por el Grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel sobre gobernanza ambiental a nivel internacional establecido en virtud de la decisión 25/4 del Consejo de Administración, de 20 de febrero de 2009⁶,

Tomando nota también de las consultas constantes, en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, sobre el marco institucional para el desarrollo sostenible y tomando en consideración que la gobernanza ambiental a nivel internacional es uno de los componentes que revisten especial importancia en esas deliberaciones,

⁴ Decisión X/2, anexo.

⁵ “*Global Drylands: A United Nations System-wide Response*”.

⁶ UNEP/GCSS.XI/11, anexo II.

Recordando el compromiso asumido en la Declaración de Nusa Dua⁷, de 2010, de fortalecer la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como la principal autoridad mundial que establece las actividades mundiales en pro del medio ambiente, promueve la aplicación coherente de los aspectos ambientales del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y actúa como defensor autorizado del medio ambiente a nivel mundial, tal como se estipula en la Declaración de Nairobi sobre la función y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de 1997⁸,

1. *Reconoce* la importancia de mejorar las sinergias, por ejemplo, en los planos nacional y regional, entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, sin perjuicio de sus objetivos específicos y reconociendo sus respectivos mandatos, y alienta a las conferencias de las Partes en dichos convenios a que redoblen los esfuerzos a este respecto, teniendo en cuenta las experiencias pertinentes;
2. *Invita* al Director Ejecutivo a que emprenda, según corresponda, otras actividades destinadas a aumentar la eficacia y la cooperación entre los acuerdos ambientales multilaterales, teniendo en cuenta el carácter autónomo de la autoridad de las conferencias de las Partes, así como a intensificar la cooperación con la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres;
3. *Solicita* al Director Ejecutivo que estudie las oportunidades de crear nuevas sinergias en las funciones administrativas de las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y que proporcione asesoramiento sobre esas oportunidades a los respectivos órganos rectores de esos acuerdos ambientales multilaterales;
4. *Solicita también* al Director Ejecutivo que estudie la posibilidad de firmar o actualizar memorandos de entendimiento con otros órganos e instituciones de las Naciones Unidas y, en particular, con los organismos especializados y las comisiones regionales, con el objeto de coordinar las iniciativas de las secretarías de las Naciones Unidas, evitar la superposición de tareas, intensificar la cooperación y ampliar las sinergias, a fin de poner en práctica los respectivos programas y políticas en apoyo del desarrollo sostenible;
5. *Recuerda* la invitación formulada por la Asamblea General a los fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas y los organismos especializados y acuerdos ambientales multilaterales competentes a que contemplen la posibilidad de integrar el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad en sus actividades generales, exhorta a los gobiernos y otros interesados que estén en condiciones de hacerlo a que proporcionen la financiación, la asistencia técnica y la creación de capacidad necesarias para seguir promoviendo y aplicar plenamente el Plan estratégico de Bali, e invita a la Asamblea General a que examine la posibilidad de elaborar un marco de creación de capacidad a nivel de todo el sistema con miras a su aplicación;
6. *Invita* a la Asamblea General a que examine la posibilidad de idear una estrategia para el medio ambiente a nivel de todo el sistema;
7. *Solicita* al Director Ejecutivo que dé instrucciones y oriente a las oficinas regionales a fin de fortalecer la cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros organismos de las Naciones Unidas, entre ellos, las comisiones regionales y otros órganos regionales, y promover la colaboración entre el PNUMA y las secretarías de las organizaciones de integración regional, en un intento por promover medidas relacionadas con los aspectos ambientales del desarrollo sostenible;

⁷ *Ibid.*, anexo I, decisión SS.XI/9.

⁸ UNEP/GC.19/34, anexo I, decisión 19/1, anexo.

8. *Alienta* a los Estados miembros a que proporcionen, con carácter voluntario, recursos financieros extrapresupuestarios para fortalecer las oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

SS.XII/4: Proceso consultivo sobre opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión SS.XI/8, de 26 de febrero de 2010, y la necesidad de redoblar los esfuerzos para que la gestión racional de los productos químicos y los desechos adquiera una mayor relevancia política, así como la mayor necesidad de contar con financiación sostenible, previsible, suficiente y accesible para el conjunto de actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos,

Recordando también que en la decisión SS.XI/8 se pidió al Director Ejecutivo que, en colaboración con las entidades asociadas pertinentes, emprendiese iniciativas dirigidas a elevar la concienciación respecto de la importancia de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, y para ello utilizase distintas vías, con inclusión de los medios de comunicación y las oportunidades internacionales clave, como las reuniones intergubernamentales y los eventos de carácter público que se realizan tanto en el ámbito nacional como internacional,

Tomando nota de la resolución 65/162 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2010, en la cual la Asamblea General acogió con beneplácito el proceso consultivo sobre opciones de financiación respecto de los productos químicos y los desechos y apoyó la continuación de los esfuerzos emprendidos por conducto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para proseguir esas deliberaciones,

Recordando su decisión 26/7, de 24 de febrero de 2011, en virtud de la cual pidió al Director Ejecutivo que presentase un informe final al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 12º período extraordinario de sesiones sobre la aplicación de las decisiones SS.XI/8 y 26/7,

Reconociendo la importancia de aplicar un criterio integrado a la financiación para la gestión racional de los productos químicos y los desechos a fin de conseguir el mayor efecto posible, especialmente a nivel nacional,

Recordando las disposiciones financieras del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional,

Destacando que el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, junto con la asistencia financiera, facilitan la aplicación eficaz de la gestión racional de los productos químicos y los desechos y el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de los convenios pertinentes,

Habiendo examinado el informe final presentado por el Director Ejecutivo sobre el proceso consultivo sobre opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos⁹,

⁹ UNEP/GCSS.XII/8.

1. *Acoge con beneplácito* el proceso consultivo sobre opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos y toma nota de sus resultados y del informe final del Director Ejecutivo;
2. *Toma nota* del resumen de las copresidencias acerca de los debates del grupo de contacto sobre financiación y asistencia técnica celebrados en la primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, que tuvo lugar en noviembre de 2011¹⁰, en la cual los participantes examinaron las posibles opciones de financiación a largo plazo del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, incluidos los elementos del criterio integrado que revestían importancia para el Enfoque estratégico;
3. *Alienta* a los participantes en otros procesos relacionados con los productos químicos y los desechos, incluida la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, a tomar en consideración, según convenga, el criterio integrado y el informe final del Director Ejecutivo;
4. *Reconoce* que las negociaciones en curso sobre un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio, incluidos sus mecanismos financieros, constituyen un proceso paralelo que no debe sufrir retrasos ni verse perjudicado a causa del proceso consultivo sobre opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos e invita al Comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio a que tenga en cuenta, según proceda, el documento final del proceso consultivo y el informe final del Director Ejecutivo;
5. *Alienta* a los gobiernos y a otros interesados directos pertinentes a que tengan en cuenta el criterio integrado, el documento final y el informe final del Director Ejecutivo a la hora de prepararse para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y otros procesos normativos internacionales de alto nivel;
6. *Solicita* al Director Ejecutivo que siga prestando apoyo al proceso consultivo, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, con miras a seguir elaborando un documento definitivo basado en el criterio integrado de la financiación de las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos;
7. *Solicita también* al Director Ejecutivo que, teniendo en cuenta el documento final del proceso consultivo y el informe final del Director Ejecutivo, prepare un proyecto de propuesta, y recabe asesoramiento al respecto mediante un proceso consultivo, para remitirla al tercer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, en 2012, así como al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 27º período de sesiones, en 2013, para su examen y la posible adopción de una decisión por ambos órganos;
8. *Solicita además* al Director Ejecutivo que, en colaboración con las entidades asociadas pertinentes, siga elevando la concienciación respecto de la importancia de la gestión racional de los productos químicos y los desechos y presente un informe sobre los adelantos realizados en la aplicación de la presente decisión a los participantes en los procesos intergubernamentales y reuniones pertinentes;
9. *Invita* a los gobiernos y otras entidades interesadas, incluido el sector privado, a que presten apoyo financiero y en especie a este proceso.

¹⁰ UNEP/GCSS.XII/INF/8.

SS.XII/5: Fomento de la cooperación y la coordinación en el ámbito de las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 26/12, de 24 de febrero de 2011, sobre el aumento de la cooperación y la coordinación en el marco del grupo de entidades que se ocupan de los productos químicos y los desechos,

Recordando también que en esa decisión se pidió al Director Ejecutivo que hiciese aportaciones al Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y que presentase un informe sobre la marcha del proceso consultivo sobre opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 12º período extraordinario de sesiones y un informe sobre los resultados del proceso consultivo al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 27º período de sesiones,

Habiendo examinado el informe sobre la marcha de los trabajos presentado por el Director Ejecutivo en relación con la aplicación de la decisión 26/12 del Consejo de Administración¹¹,

1. *Hace notar* los avances logrados y las actividades realizadas por el Director Ejecutivo hasta la fecha para aplicar la decisión 26/12;
2. *Toma nota* de la adopción de las decisiones BC-10/29, SC-5/27 y RC-5/12 de las conferencias de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional;
3. *Reitera* su petición al Director Ejecutivo de que facilite y apoye un proceso consultivo e incluyente impulsado por los países sobre los retos que plantea seguir fomentando la cooperación y la coordinación en el ámbito de las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos a largo plazo y las opciones disponibles;
4. *Exhorta* a los gobiernos y otros interesados directos que estén en condiciones de hacerlo a que aporten recursos extrapresupuestarios para llevar a cabo el proceso al que se hace referencia en el párrafo 3;
5. *Invita* a los participantes en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible a que destaquen la importancia que la gestión racional de los productos químicos y los desechos reviste para la salud humana y el medio ambiente.

SS.XII/6: Estado del medio ambiente mundial

El Consejo de Administración,

En el desempeño de sus funciones y responsabilidades establecidas en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, y sus mandatos posteriores, entre los que se cuenta la Declaración de Nairobi sobre la función y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente¹² y la Declaración Ministerial de Malmö¹³, entre ellas las de tener continuamente bajo estudio

¹¹ UNEP/GCSS.XII/11.

¹² Decisión 19/1 del Consejo de Administración, de 7 de febrero de 1997, anexo.

¹³ UNEP/GCSS.VI/9, anexo I.

las condiciones ambientales en todo el mundo con el fin de conseguir que los problemas de vasta importancia internacional que surjan en esa esfera reciban apropiada y adecuada consideración por parte de los gobiernos, y estimular a las comunidades científicas internacionales y otros círculos de especialistas pertinentes a que contribuyan a la adquisición, evaluación e intercambio de conocimientos e información sobre el medio ambiente,

Recordando sus decisiones 22/1, de 7 de febrero de 2003, sobre alerta temprana, evaluación y vigilancia, 23/6, de 25 de febrero de 2005, sobre el mantenimiento en estudio de la situación del medio ambiente en el mundo, y 24/2, 25/2 y 26/2, de 9 de febrero de 2007, 20 de febrero de 2009 y 24 de febrero de 2011, respectivamente, sobre el estado del medio ambiente mundial,

Tomando nota de la publicación *Keeping Track of Our Changing Environment: From Rio to Rio+20 (1992-2012)*, que se basa en el quinto informe de evaluación Perspectivas del Medio Ambiente Mundial y muestra cómo han cambiado las condiciones económicas, sociales y ambientales a nivel mundial en los 20 años transcurridos desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en 1992,

1. *Acoge con beneplácito* los progresos logrados en la preparación del quinto informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial;
2. *Toma nota* de que la Reunión Intergubernamental de la ciudad de Gwangju (República de Corea), celebrada en enero de 2012 con arreglo a la decisión 25/2 del Consejo de Administración, hizo suyo el resumen para responsables de políticas del quinto informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial;
3. *Observa con gran preocupación* los bruscos cambios que han tenido lugar en el medio ambiente, que van desde el impacto del cambio climático y la pérdida de diversidad biológica y la extinción de especies hasta la degradación de las tierras y el deterioro de los recursos de agua y los océanos;
4. *Pide* al Director Ejecutivo que, mediante el programa de trabajo, siga desarrollando y poniendo en práctica una estrategia de difusión para dar a conocer los resultados del quinto informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial;
5. *Reconoce* que la transición a un desarrollo sostenible varía de un país a otro y se la debe encarar a través de instituciones bien dirigidas, gestionadas eficazmente, innovadoras y orientadas a los resultados, capaces de crear condiciones propicias para el cambio;
6. Destacando que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente debería proporcionar información de base científica para apoyar a las Partes y a los demás interesados directos pertinentes en su transición a un desarrollo sostenible;
7. *Exhorta* a los gobiernos a que, tanto individual como colectivamente, muestren un firme liderazgo en la aplicación de políticas eficaces encaminadas a vigilar, regular, gestionar de manera sostenible y mejorar el medio ambiente y los servicios de los ecosistemas y a que continúen cooperando dentro del marco de los procesos multilaterales tendientes a prevenir y revertir la degradación del medio ambiente;
8. Exhorto también a los gobiernos, los órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, el sector privado, la sociedad civil y el público en general a que colaboren con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras instituciones ambientales para integrar la información ambiental de base científica, en particular la proveniente de las evaluaciones mundiales, regionales y nacionales, en el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;
9. Exhorta además a los gobiernos a que, en el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, evalúen los progresos y las deficiencias que hayan

observado en la consecución de sus objetivos, políticas y programas encaminados a poner coto a la degradación del medio ambiente con miras a facilitar un acuerdo sobre el camino a seguir;

10. *Reconoce* que hay lagunas en nuestro conocimiento del estado del medio ambiente que se deben a la escasez de datos y la ausencia de una vigilancia periódica, especialmente en esferas como la cantidad y calidad del agua dulce, el agotamiento de las aguas subterráneas, los servicios de los ecosistemas, la pérdida de hábitats naturales, la degradación de la tierra y los productos químicos y los desechos;

11. Exhorta a los gobiernos y al sistema multilateral a que diseñen y pongan en práctica programas destinados a eliminar las deficiencias en los datos a los que se hace referencia anteriormente, según proceda, entre otras cosas creando capacidad en los planos nacional y regional y estableciendo procesos periódicos de vigilancia del medio ambiente y alerta temprana basados en los datos a nivel nacional y local, con sujeción a las prioridades y políticas nacionales y a la disponibilidad de fondos;

12. *Solicita* al Director Ejecutivo que designe entre las prioridades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente la prestación de asistencia a los países en desarrollo y países con economías en transición para fortalecer sus capacidades de recopilación y análisis de datos e información y de vigilancia de las tendencias ambientales, como se estipula en el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, y que ponga información a disposición de los responsables de la formulación de políticas y el público en un formato de acceso libre, como, por ejemplo, el PNUMA en vivo;

13. *Solicita también* al Director Ejecutivo que, mediante el programa de trabajo y en colaboración con las autoridades ambientales nacionales y regionales, cree capacidad y apoye la transferencia de tecnología en favor de los países en desarrollo y países con economías en transición, en el marco del Plan estratégico de Bali, para responder a los problemas actuales y futuros a los que ha de hacer frente la humanidad:

a) Estableciendo asociaciones con centros de excelencia para prestar apoyo a los países en desarrollo y países con economías en transición en la realización de evaluaciones integradas a nivel nacional destinadas a proporcionar pruebas sólidas que contribuyan a la adopción de decisiones fundamentadas;

b) Cooperando con el sistema de las Naciones Unidas y con otros órganos a fin de reunir conjuntos de datos ambientales, elaborar y mantener indicadores pertinentes y promover el intercambio de mejores prácticas en la esfera de la gobernanza ambiental;

14. *Toma nota* de los resultados de la primera Cumbre El ojo en la Tierra, celebrada del 12 al 15 de diciembre de 2011 en Abu Dhabi y del compromiso del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos de facilitar y apoyar las iniciativas especiales que figuran en la Declaración de El ojo en la Tierra, en especial la Iniciativa de la Red Mundial de Redes;

15. *Recomienda* que se siga procurando mantener una coherencia entre los requisitos a largo plazo del PNUMA en vivo y otros componentes de sistemas de información diseñados para las evaluaciones ambientales mundiales y regionales y el intercambio de datos y que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, previa solicitud, considere la posibilidad de emprender actividades de fomento de la capacidad para hacer más valiosa la participación de los países en desarrollo y países con economías en transición en el proceso de seguimiento de la Cumbre, El ojo en la Tierra.

SS.XII/7: Labor realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en cuestiones relativas al consumo y la producción sostenibles

El Consejo de Administración,

Destacando el llamamiento para la adopción de medidas incluido en el Programa 21¹⁴, por el cual se instaba a promover modalidades de consumo y producción que redujeran las tensiones a que se somete el medio ambiente y satisficieran las necesidades básicas de la humanidad, y recordando que la transformación de las modalidades insostenibles de consumo y producción es uno de los objetivos generales, y requisitos esenciales, del desarrollo sostenible, como se indica en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible¹⁵,

Recordando sus decisiones 22/6, de 7 de febrero de 2003, relativa a la promoción de las pautas de consumo y producción sostenibles, y 26/5, de 24 de febrero de 2011, relativa al marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles,

Recordando también la invitación cursada para que se apoye la meta 4 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, con sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica¹⁶, aprobado por la Conferencia de las Partes en el Convenio en su décima reunión, celebrada en octubre de 2010, en la que se dispone que para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros,

Haciendo notar que el uso eficiente de los recursos y el consumo y la producción sostenibles constituyen en conjunto una de las seis prioridades interrelacionadas de la estrategia de mediano plazo para el período 2010–2013 del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Encomiando la labor realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente desde el 22º período de sesiones del Consejo de Administración para fomentar el consumo y la producción sostenibles,

Acogiendo con beneplácito las asociaciones e iniciativas conjuntas en materia de consumo y producción sostenibles establecidas en estrecha cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros organismos regionales y de las Naciones Unidas, como el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial del Turismo, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y otros importantes interesados directos,

Observando los logros del Proceso de Marrakech sobre el consumo y la producción sostenibles, proceso mundial y de múltiples interesados directos impulsado por los gobiernos e iniciativas de grupos principales, con su valioso apoyo, y ejecutado en todas las regiones con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que

¹⁴ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

¹⁵ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

¹⁶ UNEP/CBD/COP/10/27, anexo, decisión X/2.

cumple una función primordial haciendo aportes a la elaboración del marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles que se pide en el capítulo III del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que examinó la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su ciclo de ejecución 2010–2011,

Reconociendo el valioso apoyo que han brindado los gobiernos y grupos principales al Proceso de Marrakech,

Observando que, si bien en el ciclo 2010–2011 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible no se adoptó ninguna decisión sobre el consumo y la producción sostenibles, sí se destacó la buena disposición de la comunidad internacional a tomar medidas para acelerar el cambio hacia el consumo y la producción sostenibles, su voluntad de establecer un marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles y su apoyo a la continuación y el fortalecimiento del mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la esfera del consumo y la producción sostenibles,

Reconociendo que, para poder seguir haciendo adelantos en pos de un consumo y una producción sostenibles, es preciso aplicar un criterio más coherente y sostenido y proporcionar herramientas, información y creación de capacidad para incorporar el consumo y la producción sostenibles en todos los niveles,

Reconociendo también que el consumo y la producción son esenciales para la actividad económica mundial y nacional y que, por lo tanto, la promoción del consumo y la producción sostenibles, sobre la base de enfoques que tienen en cuenta el ciclo de vida, en particular el uso eficiente de los recursos y el aprovechamiento sostenible de los recursos, es necesaria para lograr el desarrollo sostenible,

1. *Reafirma* la importancia que revisten el consumo y la producción sostenibles para el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y solicita al Director Ejecutivo que dé más apoyo a la elaboración y ejecución del subprograma sobre consumo y producción sostenibles y uso eficiente de los recursos, que comprende la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente relativa a la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y contribuye a ella;
2. *Solicita* al Director Ejecutivo que preste apoyo a la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales, que se centre en la puesta en marcha de planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo en el plano nacional;
3. *Alienta* a los gobiernos, al sector privado y a otros interesados directos a que redoblen los esfuerzos por concretar la transición a modalidades de consumo y producción sostenibles, especialmente en los sectores que generan un gran impacto ambiental y social, entre otras cosas, mediante la responsabilidad ambiental y social de las empresas;
4. *Solicita* al Director Ejecutivo que emprenda actividades en materia de consumo y producción sostenibles en el marco del su programa de trabajo del PNUMA teniendo en cuenta las responsabilidades determinadas en el texto elaborado en el ámbito de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 19º período de sesiones, de conformidad con la estrategia de mediano plazo del PNUMA, y con arreglo a los recursos disponibles;
5. *Exhorta* al Director Ejecutivo a que, con la cooperación de los Estados miembros, utilice la base de conocimientos científicos y normativos y los mecanismos científico-normativos pertinentes a nivel internacional, entre ellos, el Grupo Internacional de Gestión Sostenible de los Recursos;
6. *Invita* a los gobiernos a que apoyen la aprobación del marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles elaborado por el grupo de trabajo pertinente en el 19º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible¹⁷;

¹⁷ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, Suplemento núm. 29 (E/2011/29), cap. II., secc. E.

7. *Solicita* al Director Ejecutivo que presente al Consejo de Administración en su 27º período de sesiones, en 2013, un informe sobre consumo y producción sostenibles, teniendo en cuenta los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en aplicación de la presente decisión.

SS.XII/8: Declaración ministerial con ocasión del 40º aniversario del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

El Consejo de Administración

Aprueba la declaración siguiente:

1. Nosotros, los Ministros y Jefes de Delegación del Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, reunidos en Nairobi del 20 al 22 de febrero de 2012, con ocasión del 12º período extraordinario de sesiones del Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en el que se celebran cuarenta años desde la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en 1972.

2. Nos congratulamos con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por los éxitos cosechados y la eficaz labor realizada, así como por los avances conseguidos en los últimos 40 años, en particular el establecimiento de importantes acuerdos ambientales multilaterales, la elaboración de leyes y políticas ambientales, las conclusiones de las principales evaluaciones científicas y la mayor sensibilización mundial acerca de los problemas ambientales a todos los niveles.

3. Reafirmamos nuestro compromiso de fortalecer la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como principal autoridad ambiental que establece las actividades mundiales en pro del medio ambiente, promueve la aplicación coherente de los aspectos ambientales del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y actúa como defensor autorizado del medio ambiente a nivel mundial, conforme a lo dispuesto en la Declaración de Nairobi sobre la función y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de 1997.

4. Reconocemos que, para poder existir, necesitamos los sistemas y recursos naturales y, no obstante los éxitos cosechados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, estamos profundamente preocupados por la degradación ambiental permanente, que supone una amenaza para los sistemas y recursos naturales de los cuales dependemos.

5. Reconocemos que el resumen para responsables de políticas del quinto informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial es una importante síntesis de información científica sobre el medio ambiente para los responsables de la formulación de políticas y la toma de decisiones acerca de los temas relacionados con el agua dulce, la biodiversidad, el cambio climático, la tierra, los productos químicos y los desechos, la energía y los océanos y los mares.

6. Por lo tanto, seguiremos fortaleciendo las medidas que adoptemos para revertir la degradación del medio ambiente, promover un enfoque integrado del desarrollo sostenible y contribuir a la conservación de los recursos naturales y de los ecosistemas esenciales de los que dependen nuestras economías y sociedades.

7. Acogemos con beneplácito la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en junio de 2012 que consideramos una oportunidad única para hacer frente a los retos económicos, sociales y ambientales en el contexto del desarrollo sostenible y nos comprometemos a que sea todo un éxito.

Anexo II

Resumen del Presidente sobre las deliberaciones de los ministros y jefes de delegación en el 12º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

1. El Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) es el foro normativo de alto nivel de las Naciones Unidas para el medio ambiente. Reúne a ministros de medio ambiente de todo el mundo para examinar las cuestiones de política importantes y nuevas en la esfera del medio ambiente.
2. El Consejo/Foro ofrece un asesoramiento y orientación amplios en materia de políticas para, entre otras cosas, promover la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente.
3. El 12º período extraordinario de sesiones del Consejo/Foro se celebró del 20 al 22 de febrero de 2012 en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Las consultas a nivel ministerial que tuvieron lugar en el 12º período extraordinario de sesiones se centraron en las nuevas cuestiones normativas en el marco del tema general “La agenda ambiental en un mundo en transformación: de Estocolmo (1972) a Río (2012)”. El período de sesiones también sirvió para conmemorar el 40º aniversario del PNUMA.
4. El 12º período extraordinario de sesiones del Consejo/Foro incluyó:
 - a) Un simposio de alto nivel titulado “Cambios ambientales y respuestas mundiales en 2012”;
 - b) Mesas redondas paralelas a nivel ministerial sobre la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza;
 - c) Mesas redondas paralelas a nivel ministerial sobre el marco institucional para el desarrollo sostenible;
 - d) Un debate sobre “Río+20 y años subsiguientes: hacer frente a los desafíos”.
5. Además, el 12º período extraordinario de sesiones del Consejo/Foro incluyó:
 - a) Un diálogo con los anteriores directores ejecutivos del PNUMA, titulado “1972–2012: examen de la evolución del sistema institucional y las políticas ambientales a nivel mundial”;
 - b) Un diálogo con la Secretaría y los miembros de la Mesa de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;
 - c) Un debate del informe del Grupo de alto nivel sobre la sostenibilidad mundial establecido por el Secretario General, que se titula “Gente resiliente en un planeta resiliente: un futuro que vale la pena elegir”.
6. Las consultas giraron en torno a tres documentos que se prepararon como referencia para los participantes, el resumen para responsables de políticas del quinto informe de evaluación Perspectivas del Medio Ambiente Mundial y el documento final del 13º período de sesiones del Foro Mundial de Grupos Principales e Interesados Directos.
7. El presente resumen del Presidente señala algunos de los principales desafíos y oportunidades que examinaron los ministros y otros jefes de delegación en relación con la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.
8. El resumen es una descripción del diálogo interactivo entablado entre los ministros y otros jefes de delegación que participaron en el 12º período extraordinario de sesiones del Consejo/Foro. En él se exponen las ideas presentadas y debatidas y no una opinión consensuada de los participantes; por consiguiente, no ha sido objeto de negociación.

I. Tema general: La agenda ambiental en un mundo en transformación: de Estocolmo (1972) a Río (2012)

A. Cambios ambientales y respuestas mundiales

9. La primera sesión de las consultas a nivel ministerial, titulada “Cambios ambientales y respuestas mundiales en 2012”, fue una buena oportunidad para mantener un diálogo estructurado y reflexionar acerca del estado actual del medio ambiente en relación con diversos objetivos acordados a nivel internacional, parámetros de medición del desarrollo sostenible y propuestas preliminares orientadas a la acción, con miras a las sesiones subsiguientes, que trataron de los temas “La economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza” y “Marco institucional para el desarrollo sostenible”.

10. En las palabras de apertura, se informó a los ministros y sus respectivas delegaciones de que, según había quedado demostrado, el medio ambiente seguía deteriorándose y la tasa de pérdida de diversidad biológica había alcanzado niveles sin precedentes, además de que las emisiones de gases de efecto invernadero seguían siendo el riesgo más importante para el desarrollo sostenible. Por lo tanto, para que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible diera buenos resultados, tendría que centrarse en las cuestiones prioritarias de todos los sectores más importantes, entre ellos, el agua, la agricultura y la energía, y llevar a un acuerdo respecto de las medidas concretas que podrían tomarse en el futuro respecto de las políticas necesarias.

11. A continuación, las delegaciones escucharon una presentación sobre las recomendaciones y conclusiones principales incluidas en el resumen para responsables de políticas del quinto informe de evaluación Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, que se publicó como preámbulo del informe completo. En el resumen, que negociaron y aprobaron los gobiernos presentes en una reunión celebrada en la República de Corea el 31 de enero de 2012, se advierte del constante deterioro del medio ambiente mundial, lo que pone de manifiesto que los objetivos acordados internacionalmente solo se han logrado a medias. En él se pide que las políticas se centren en las fuerzas motrices del cambio ambiental, más que solamente en reducir las presiones o síntomas ambientales.

12. En el resumen se recomiendan, entre otras cosas, la utilización de datos oportunos y precisos para la adopción de decisiones; el cambio de las políticas que dan resultados insostenibles; la creación de incentivos para promover prácticas sostenibles; la adopción de medidas colectivas inmediatas por parte de los gobiernos para alcanzar los objetivos acordados a nivel internacional; la mejora del acceso a la información; y la participación de la sociedad civil, el sector privado y otros actores pertinentes en los procesos de formulación de políticas. También se incluyen ejemplos de políticas y prácticas que se pueden llevar a una escala mayor en todas las regiones para ayudar a los países a cumplir los objetivos acordados a nivel internacional.

“No se puede controlar lo que no se puede medir: se necesitan series cronológicas de datos y una evaluación coherentes.”

13. En el debate en grupo que siguió, en el que se procuró ampliar esas exposiciones y vincular los mensajes a la próxima Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible, se trataron cuestiones tales como la reducción de la carencia de datos y la mejora del acceso a la información, requisitos fundamentales para ayudar a definir objetivos ambientales más eficaces, y la manera de adaptar el modelo vigente de crecimiento económico a fin de materializar el desarrollo sostenible.

14. Los ponentes propusieron que se considerase la sostenibilidad como un valor social, señalaron que la democracia era condición *sine qua non* para el desarrollo sostenible y pidieron que se adoptara un enfoque de la economía verde que fuese integrador. Con respecto al acceso a la información, sostuvieron que la disponibilidad de datos y el acceso a ellos era esencial para adoptar decisiones y fijar prioridades, pero observaron que actualmente la información estaba dispersa en numerosas fuentes distintas. Por lo tanto, era necesaria la cooperación institucional para reducir la carencia de datos y difundir información

por medio de las tecnologías, herramientas y plataformas más modernas. Una de esas herramientas es el nuevo servicio de información pública a nivel mundial El ojo en la Tierra, que se presentó en Abu Dhabi en diciembre de 2011 y que tiene por fin servir de fuente dinámica de información mundial gracias a la integración de diferentes fuentes de datos, con el apoyo de una red de redes. Se alentó a las instituciones internacionales y nacionales, además del sector privado, a unirse al nuevo servicio.

15. También se señaló que era necesario generar datos de manera transparente y oportuna y ponerlos a disposición de quienes más los necesitaban. La Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible podía prestar apoyo a ese proceso llegando a un acuerdo sobre la mejora e intensificación de la creación de capacidad, por ejemplo, la difusión generalizada de mejores prácticas y la ayuda a los países para aplicarlas. No obstante, las iniciativas de creación de capacidad no solo debían tener en cuenta los problemas nacionales y mundiales, sino también reconocer los contextos y las características específicas locales. Entre otros resultados de la Conferencia, también debía pedirse una mayor inversión en educación, investigación y generación de conocimientos.

B. La economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza

1. Puntos principales

16. La próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible es una oportunidad que se presenta una sola vez en una generación de analizar la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y lograr un resultado orientado hacia la acción.

17. La economía verde se considera una vía o instrumento para lograr el desarrollo sostenible, erradicar la pobreza y crear empleos dignos aumentando la eficiencia en la utilización de los recursos, apoyando la transición hacia modalidades de consumo y producción sostenibles y facilitando el desarrollo con bajas emisiones de carbono. Habrá que adaptar esas iniciativas a las circunstancias locales y nacionales específicas.

18. Los desafíos que plantea la transición a una economía verde son muchos y muy variados, especialmente en los países en desarrollo. Sin embargo, son considerables las oportunidades potenciales de integrar los aspectos social, ambiental y económico del desarrollo sostenible mediante el enfoque de la economía verde.

19. Para aprovechar las oportunidades y superar los desafíos se necesita la participación de todos los interesados directos, iniciativas adaptadas al plano local y apoyo internacional para los países en desarrollo en las áreas de financiación, tecnología y creación de capacidad. Lo que es más importante, la economía verde debe favorecer a los pobres, ser integradora y equitativa desde el punto de vista social y generar beneficios para toda la población del planeta.

2. Desafíos

20. El primer y principal desafío que afrontan los gobiernos, los grupos principales y otros interesados directos es el de entender mejor el enfoque del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en el marco de la economía verde. También preocupan el control ilimitado de los recursos naturales que ejercen el mercado y el sector privado y el riesgo de proteccionismo comercial en nombre de la economía verde. De no solucionarse o de no tratarse como corresponde, estas preocupaciones impedirán que se adopte el enfoque en cuestión. Es preciso redoblar los esfuerzos por promover el diálogo abierto entre los gobiernos, los grupos principales y otros interesados directos, sin limitarse a los círculos relacionados con el medio ambiente, antes y después de la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible. Esto incluye, entre otras cosas, más sensibilización del público y la adaptación al plano local de las definiciones, los ejemplos y las mejores prácticas relativas a la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

21. En muchos países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, donde ya hay interés en aplicar el enfoque de la economía verde y un compromiso en ese sentido, los principales retos consisten, entre otros, en la falta de recursos financieros para invertir en la transición hacia la economía verde, la falta de acceso a tecnologías apropiadas y asequibles, la falta de acceso, especialmente de los países sin litoral y montañosos, a los mercados externos para comerciar productos inocuos para el medio ambiente y la falta de capacidad institucional.

22. En el plano normativo, el desafío más importante es que los gobiernos creen condiciones equitativas a través de marcos reglamentarios adecuados y fiables, la reforma de las políticas fiscales como los subsidios y los impuestos y la estimulación de las inversiones verdes. Sin embargo, esta no es tarea sencilla, ya que hay poderosos intereses creados que se benefician del statu quo. Sin un grado considerable de voluntad política, las iniciativas relacionadas con la economía verde tal vez no resistan a la oposición de esos intereses. En ese caso, se seguirán destinando importantes recursos a la utilización ineficiente, injusta e insostenible de los recursos naturales, con lo que disminuirán los recursos disponibles para la reducción de la pobreza, la educación y la salud.

“No se trata de si podemos darnos el lujo de tener una economía verde, sino de si podemos darnos el lujo de no tenerla.”

23. Otro importante desafío normativo es el de asegurar una transición a la economía verde que sea justa, equitativa e integradora desde el punto de vista social. El enfoque de la economía verde necesariamente traerá aparejada la transformación de la estructura económica, con lo que habrá ganadores y perdedores. Si no hay una política laboral y una protección social enérgicas, habrá una fuerte reticencia a la transición hacia la economía verde. Lo que es más importante aún, no se cumplirá uno de los principales objetivos de la ecologización de la economía: mejorar el bienestar humano y la equidad social.

24. No obstante, hay que superar estos obstáculos que atentan contra la aplicación del enfoque de la economía verde a fin de hacer frente a otros desafíos mucho más complejos relacionados con el medio ambiente y el desarrollo, como la pobreza persistente, la falta de seguridad alimentaria, el alto índice de desempleo y el empleo de mala calidad, la utilización insostenible de los recursos naturales y el cambio climático y sus consecuencias para los países en desarrollo.

3. Oportunidades

25. Se prevé que el enfoque de la economía verde conlleve beneficios no solo para el medio ambiente, sino también para la sociedad y la economía. Ha quedado demostrado que, invirtiendo en energías renovables y racionalizando el sector de la construcción desde el punto de vista ecológico, por ejemplo, es posible crear nuevos empleos y nuevos mercados y, al mismo tiempo, mejorar la prestación para servicios médicos y reducir los riesgos y las repercusiones del cambio climático. La mejora de los ecosistemas, la seguridad energética y la agricultura sostenible también son importantes, sobre todo para reducir la pobreza en los países en desarrollo. En el marco del enfoque de la economía verde, muchas actividades pueden dar nuevas oportunidades a las mujeres de convertirse en actores fundamentales de las economías locales, especialmente en los sectores de la energía, la ordenación de tierras y el agua.

26. Una oportunidad especial que puede ofrecer el enfoque de la economía verde es el apoyo para la transición hacia modalidades de consumo y producción sostenibles. Al fomentar la reorientación de las inversiones hacia actividades conexas, este enfoque ayuda a reforzar los argumentos en favor de esa transición, no solo por motivos ambientales, sino también sociales y económicos.

“Lo que se necesita es la voluntad política de actuar, y de actuar ahora mismo.”

27. Es posible reorientar las inversiones. Hay ejemplos a escala nacional de recaudación de impuestos ambientales y sobre los recursos naturales, la reforma de las políticas fiscales y de subsidios con el fin de garantizar que los ingresos recaudados se utilicen para iniciativas ecológicas y sostenibles y la reorientación de fondos públicos hacia inversiones ambientales en forma de préstamos y créditos. También

hay experiencias de canje de deuda por inversión en el medio ambiente y del uso de la contratación y la adquisición públicas para incentivar la transición hacia la economía verde en el sector empresarial.

28. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible será una oportunidad histórica para todos los interesados directos de fortalecer la gobernanza tanto a nivel nacional como internacional, cultivar los objetivos compartidos y tomar medidas colectivas. La participación de actores fundamentales y las medidas coordinadas son importantes para garantizar que la economía verde supone la integración social y da cabida a los gobiernos en todos los niveles, a la sociedad civil y al sector privado. Además, en el período previo a la Conferencia son importantes las deliberaciones en relación con las guías sobre la economía verde, las estrategias nacionales al respecto, los objetivos de desarrollo sostenible, el establecimiento de una plataforma de intercambio de conocimientos, la creación de un marco institucional y un compendio de compromisos. Esas actividades y procesos de consulta dan espacio a todos los interesados directos, por ejemplo, el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y otras organizaciones, para explorar nuevas maneras de trabajar juntos.

4. Puntos principales

29. La economía verde es un medio para conseguir un desarrollo sostenible, justo y equitativo y la erradicación de la pobreza. No obstante, para que funcione, debe respetar los principios de Río y otros conceptos importantes, como la justicia social y ambiental entre los países y dentro de su respectivo territorio. Además, cada país debe tener sus propios modelos de economía verde, adaptados a las aspiraciones de desarrollo, prioridades, circunstancias y etapas de desarrollo tecnológico nacionales y locales.

30. La transición a una economía verde exige, ante todo, un proceso participativo en el que todos los interesados directos —los gobiernos en los planos nacional y local, las empresas, la sociedad civil, las comunidades locales, los pequeños productores agrícolas, las mujeres y los jóvenes— tengan plena capacidad de participar en el establecimiento de objetivos y metas, la definición de políticas e instrumentos y la adopción de medidas para hacer la transición a la producción y el consumo sostenibles. Los grupos principales y los interesados directos, especialmente las mujeres y los jóvenes, son muy valiosos para crear condiciones que propicien el desarrollo sostenible.

“Para que la economía verde sea viable serán indispensables mentes verdes (para generar ideas), corazones verdes (para comprometernos) y manos verdes (para ponernos en acción).”

31. Además, las estrategias y políticas tienen que ser abarcadoras y todos los organismos gubernamentales deben adoptarlas. Es importante centrarse en eliminar los obstáculos que impiden la transición hacia la economía verde y en armonizar las políticas, los presupuestos y las inversiones actuales en todos los sectores.

32. La comunidad internacional tiene la obligación de apoyar a los países en desarrollo en su transición hacia la economía verde. Se necesita apoyo en la esfera de los recursos financieros, las tecnologías limpias, la conciencia pública, la consolidación de la paz, la creación de capacidad, incluidos los conocimientos especializados, y el establecimiento de marcos reglamentarios e institucionales. Además, la comunidad internacional debe oponer resistencia al proteccionismo comercial y la imposición de condiciones a la ayuda al desarrollo encubiertas en forma de medidas relacionadas con la economía verde. Debe prestar apoyo al acceso al mercado, permitiendo que se amplíe el volumen de bienes y servicios ecológicos. En cuanto a la tecnología, es importante reconocer el papel de las tecnologías y los conocimientos autóctonos, como los de las comunidades agrícolas y de montaña, y de la cultura y la ética en el fomento de conductas sostenibles.

33. El PNUMA desempeña un papel importante en la prestación del apoyo internacional tan necesario para los países en desarrollo, por ejemplo, mediante el intercambio de experiencias, conocimientos, mejores prácticas y modelos operacionales de la economía verde en diversos sectores y niveles de la

sociedad. Otra esfera importante de apoyo es la de facilitar la fijación de objetivos sobre la base de los compromisos internacionales vigentes, entre ellos, los Objetivos de Desarrollo del Milenio. También habría que definir metas para la incorporación de la perspectiva de género. Entre otras cosas, eso incluye la labor destinada a medir mejor el bienestar, el progreso y la prosperidad y no solo el producto interno bruto, de manera que comprenda los tres pilares de la sostenibilidad.

“Tenemos que asegurarnos de que el futuro que queremos es el futuro que tendremos.”

34. La Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible debería pasar a la historia como un evento que despertó esperanza e impulsó la adopción de medidas y no como un foro en que lo único que se hizo fue proclamar aspiraciones. Debería ser concluyente y dar lugar a la creación inmediata de un marco sólido para la acción, con objetivos e indicadores mensurables, que sienta las bases de un enfoque adaptable, flexible e individualizado con el que llegar a una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

C. Marco institucional para el desarrollo sostenible

1. Principales puntos planteados

35. Si bien se reconoció la contribución del PNUMA al desarrollo sostenible, una mayoría aplastante opinó que hay que cambiar con urgencia el sistema actual de gobernanza ambiental a nivel internacional. La reforma gradual ha sido demasiado lenta y no ha tenido en cuenta ni el carácter ni la gravedad de los problemas ambientales que afronta el mundo, pero sigue habiendo interrogantes en cuanto a la estructura exacta que podría tener el sistema de gobernanza ambiental si se reforma.

36. Después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en 1992, el desarrollo sostenible se ha encarado de manera inadecuada. Se han aprobado muchos acuerdos ambientales multilaterales y se han establecido muchos programas, pero no hay recursos financieros ni mecanismos adecuados de vigilancia y examen que respalden la aplicación.

37. El fortalecimiento del componente ambiental del marco institucional para el desarrollo sostenible contó con un amplio apoyo por parte de los ministros y otros jefes de delegación. Muchos expresaron su respaldo para la creación de un organismo especializado dedicado al medio ambiente. Otros se manifestaron a favor de fortalecer el PNUMA, pero sugirieron que transformar el PNUMA en un organismo especializado podría ir en detrimento de aquel.

38. Hubo acuerdo general en que “el tiempo apremia”. La Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible debería dar lugar a medidas rápidas e inmediatas para responder a la crisis ambiental actual. Los oradores subrayaron que debía haber una decisión inequívoca sobre el marco institucional para el desarrollo sostenible y la gobernanza ambiental a nivel internacional.

2. Desafíos

“Hay una necesidad imperiosa de poner cierto orden en la gobernanza ambiental a nivel internacional.”

39. El sistema vigente de gobernanza ambiental a nivel internacional está fragmentado y es endeble e incoherente; carece de dirección firme y se caracteriza por la utilización ineficiente de los recursos. En un mundo de recursos escasos, para reforzar el sistema ambiental hay que combinar distintas fuentes de financiación. Existe la urgente necesidad de estrechar el vínculo entre las políticas ambientales a nivel mundial y la financiación mundial destinada al medio ambiente.

40. Hay consenso respecto de la necesidad de fortalecer la gobernanza sostenible, pero los participantes expresaron incertidumbre acerca de la mejor manera de integrar y equilibrar los tres pilares. Preocupaba que no se diera el mismo peso a cada uno de los tres pilares del desarrollo sostenible.

3. Oportunidades

“Las oportunidades solo se presentan de vez en cuando. Hoy no estamos en absoluto a la altura de lo que se necesita.”

41. La reforma del sistema debería corregir las deficiencias actuales y podría incluir los siguientes elementos: una organización central con participación universal; la mejora de la interfaz científico-normativa; la prestación de orientación a los acuerdos ambientales multilaterales y su coordinación; la intensificación de la sinergia dentro de los grupos de acuerdos ambientales multilaterales para aumentar su eficacia y eficiencia; y la elaboración de una estrategia para el medio ambiente a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas en la que se establezcan prioridades, se tome una decisión respecto de la división del trabajo, se asignen funciones a los actores pertinentes y se vincule la inversión privada a las políticas públicas. El establecimiento de un sistema de cuotas para la institución central encargada de la gobernanza ambiental a nivel internacional aumentaría el volumen total de recursos disponibles.

42. Las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales brindan la posibilidad de utilizar los recursos con la mayor eficiencia posible y hacer frente a los problemas ambientales de manera más eficaz en los planos nacional e internacional y en la aplicación en el terreno, entre otras cosas. Además de procurar la reducción de los gastos administrativos, los gobiernos también deben buscar oportunidades de sinergias programáticas, que pueden aportar beneficios aún mayores. El fortalecimiento del PNUMA podría centrarse en el apoyo a la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales a nivel nacional a través del proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ayudar a que los acuerdos ambientales multilaterales tengan acceso a la financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y hacer que los acuerdos relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales puedan emplear mecanismos de creación de capacidad por medio de la plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, una vez establecida, para beneficio de sus respectivas partes.

43. La Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible representa una oportunidad única de fortalecer el PNUMA a través de una mejor creación de capacidad y una financiación sostenida. Como medida importante para garantizar la financiación suficiente, previsible y coherente, se podrían estrechar los vínculos entre la formulación de políticas ambientales a nivel mundial y la financiación mundial destinada al medio ambiente.

44. Las autoridades locales ya están tomando parte en los asuntos relacionados con el desarrollo sostenible; por lo tanto, una mayor participación de estas en la formulación de políticas a nivel mundial y la aplicación de decisiones internacionales en el ámbito local puede promover sustancialmente el desarrollo sostenible.

45. Se podría tratar de incorporar los derechos humanos y reforzar los principios de equidad en el marco institucional para el desarrollo sostenible nombrando un mediador para las generaciones futuras, tanto en el plano internacional como en el nacional, y dotándolo de recursos suficientes para cumplir esa función.

46. Es necesario promover la participación de los grupos principales y los interesados directos en los procesos de adopción de decisiones y la aplicación nacional, con miras a mejorar la rendición de cuentas y la transparencia como aspecto fundamental del desarrollo sostenible. Esto se podría lograr mediante un instrumento de alcance mundial en virtud del cual se aplicara el principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y mediante la reforma de la gobernanza de los órganos existentes.

4. Puntos principales

“Ha llegado la hora de actuar.”

47. En una de las propuestas se destacó la necesidad de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible adoptara una decisión acerca de la gobernanza ambiental a nivel internacional y el marco institucional para el desarrollo sostenible.
48. Hay que poner rápidamente en marcha un sistema fortalecido de gobernanza ambiental a nivel internacional, que tenga un mandato firme y visibilidad política y sea capaz de cumplir las funciones esenciales que se necesitan para hacer frente a los desafíos ambientales que afronta el mundo hoy en día.
49. A fin de preservar el medio ambiente para las generaciones actual y futura, es necesario trascender los intereses nacionales y elegir lo que sea mejor para la comunidad mundial.

II. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y el período subsiguiente: hacer frente a los desafíos

Puntos principales

50. Los tres pilares del desarrollo sostenible están entrelazados entre sí, como una estructura helicoidal de tres dimensiones, y el medio ambiente es un componente fundamental de esa estructura. El desarrollo sostenible debe integrar los tres pilares en una sola agenda estableciendo lazos firmes entre ellos, de manera que no se puedan desligar.
51. Los ministros de medio ambiente no pueden poner en práctica la agenda del desarrollo sostenible por sí solos. Hay una necesidad ingente de atraer la participación de los ministerios de finanzas, planificación y desarrollo y convencerlos de que se precisa una economía verde integradora para el desarrollo económico.
52. La transición sin contratiempos hacia una economía verde llevará a un desarrollo inteligente que incluya salvaguardias para proteger a las comunidades vulnerables y garantizar un crecimiento integrador desde el punto de vista social.
53. Nuestro parámetro colectivo de medición de la riqueza no debe limitarse al PIB, sino que debe incluir los aspectos social y ambiental para reflejar el bienestar humano con más precisión.
54. La nueva infraestructura institucional debería basarse en las necesidades funcionales. Debemos mirar con nuevos ojos la función que desempeña la sociedad civil. Tenemos que dejar de lado la comodidad y dar más participación al sector privado en los procesos de adopción de decisiones.
55. Es necesario fortalecer el PNUMA, por ejemplo, mediante la participación universal y la financiación sostenible.
56. En la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible, tenemos que sacarnos los “corchetes mentales” para poder aprovechar las oportunidades de avanzar en lo que respecta al desarrollo sostenible de todo el planeta para todas las personas de manera equitativa.
57. El mundo de hoy difiere radicalmente del mundo de 1992. Las nuevas tecnologías de interconexión nos permiten sacar provecho del conocimiento y la imaginación de un conjunto más amplio de actores. En la Conferencia, los gobiernos deben comprometerse a rendir cuentas con rigurosidad, entre otras cosas, estableciendo mecanismos de vigilancia específicos, tales como un sistema de alerta temprana que advierta de los problemas en la ejecución. La adopción de decisiones debe ser más transparente.

